



San Fernando, agosto 27 de 2024.

Ref: Información sobre **Proceso de Becas año 2025**.

Estimados Padres, Madres y/o Apoderados/as:

Junto con saludar cordialmente, esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien, procedo a informar sobre el **Proceso de postulación de Becas para el año 2025**.

1.- Alumno/a Prioritario/a: Son aquellos quienes se encuentran exentos de cancelar colegiatura, esto de acuerdo con su RSH.

En el link <https://certificados.mineduc.cl/certificados-web/mvc/home/index#>, ingresando el Rut y fecha de nacimiento del/la alumno/a, podrá corroborar si su pupilo/a es beneficiario/a para el año 2025.

Es de responsabilidad del/la apoderado/a hacer este trámite y traer el documento respectivo antes de postular a una beca escolar y/o del proceso de matrícula.

2.- Alumno/a Preferente: Son aquellos que SI deben cancelar colegiatura y por ende **pueden postular a beca socioeconómica**. En el mismo link descrito en el ítem anterior, puede revisar la condición de su pupilo/a para el año 2025.

3.- Becas Socioeconómicas: Es un beneficio, total o parcial, otorgado por el colegio a aquellas familias que presentan una situación socioeconómica deficitaria, dificultándose la cancelación de colegiatura.

3.1.- Plazo de Postulación:

Acceso al Formulario: El documento está disponible en la página web del establecimiento www.inmacsfdo.cl, entre los días 27 al 30 de agosto de 2024. En caso de que no pueda acceder a la página web favor contactarse con la trabajadora social Srta. María Francisca Urrea Espejo al e-mail M.urra@inmacsfdo.cl.



Devolución del Formulario y documentación solicitada: Los plazos para la entrega del formulario y documentos será los días 23,24,25,26 y 27 de septiembre de 2024, desde las 08:30 a 16:00 hrs, en dependencias de Portería (Calle El Roble).

Entrega de resultados: Estos serán informados al apoderado vía correo electrónico entre los días 11,12,13,14 y 15 de noviembre, en horario de 08:30 a 16:00 hrs.

Devolución de carta de aceptación y/o apelación: El apoderado deberá hacer entrega de la carta de aceptación firmada, a más tardar el día 18 de noviembre. De no presentar dicho documento se entiende como rechazo al beneficio, perdiendo con ello la asignación otorgada, sin derecho a apelación.

El apoderado podrá apelar al resultado presentando una carta dirigida a la comisión evaluadora, la que se recepcionará en portería El Roble entre los días 18,19 y 20 de noviembre. La respuesta a la apelación se entregará entre los días 25,26 y 27 de noviembre vía correo electrónico y el apoderado deberá hacer envío del documento firmado a más tardar el 30 de noviembre, de lo contrario se entenderá como rechazado el beneficio.

En caso de dudas, consultas, dirigirse a la trabajadora social del establecimiento Srta. M° Francisca Urra Espejo, quien cuentan con toda la disponibilidad para atender y responder consultas de apoderados durante el proceso de postulación.

Dejándoles debidamente informados/as, nos despedimos pidiendo a Jesús, la Santísima Virgen y nuestra Beata Madre Paulina, la protección que necesitan.

Saluda cordialmente

Administración Colegio Inmaculada Concepción, San Fernando.